

## Ramona: el derecho a descansar

Marisa Belausteguigoitia

Vamos a bailar, no estén tristes, ahora vamos a bailar todos.

RAMONA

**E**l 6 de enero de 2006 muere Ramona, comandante tzotzil del EZLN, chiapaneca de cuarenta y un años, traductora de lenguas y estrategias militares y culturales, creadora de la *Ley Revolucionaria de las Mujeres*, cuerpo y lengua de la nación.

Seis días después de iniciada la “otra campaña”,<sup>1</sup> el subcomandante Marcos anuncia: “El mundo perdió una de esas mujeres que paren nuevos mundos. México perdió una de esas luchadoras que le hacen falta. Y pues a nosotros nos arrancaron un pedazo de corazón.... Hoy en la mañana empezó con vómito y con sangre y diarrea, y cuando iba para San Cristóbal de las Casas, murió en el camino”. Los zapatistas cerraron el Caracol de Oventic para velar el cuerpo de Ramona.

Uno de los fuertes del movimiento zapatista han sido, sin lugar a dudas, sus mujeres. Muy pronto, desde los inicios del movimiento, la participación de mujeres indígenas redonda en una señal de su carácter innovador, democrático y hasta, dijeron algunos, posmoderno.

<sup>1</sup> En junio de 2005, el EZLN emitió la “Sexta Declaración de la Selva Lacandona”, con una serie de iniciativas que incluían la de que un grupo de zapatistas del EZLN saliera a hacer trabajo político civil, pacífico y abierto en la llamada “La otra campaña”, misma que inició el 1 de enero de 2006, encabezada en su primera etapa por el *Delegado Zero* (subcomandante Marcos), que hará un recorrido por todo el país, desde enero y hasta el 29 de junio. La Sexta Declaración y la Otra Campaña se proponen ir a escuchar, no a hablar.

Los reflectores no podían dejar de apuntar a la sorpresa de un primero de enero de 1994, que pasaba de constituir una celebración nacional por el ingreso al TLC, a marcar todo lo que quedó fuera. Desde esta frontera de “interiores” y “exteriores”, la visibilidad de las mujeres indígenas llegó a marcar un suplemento de exclusiones dignas de análisis.

En los inicios de la rebelión, era muy difícil ver otra cosa que no apuntara al espectáculo, bienvenido y necesario, de la máscara y del discurso, del comandante guerrillero que cautivaba con una lengua transgresora, rebelde, llena de humor y de razones, de posdatas y de narraciones todas al pie, desde abajo, en el espacio de la posdata.

El lento pasaje de invisibilidad a visibilidad de Ramona, de otras comandantes como Susana, Trini, Ana María y Andrea, y de jóvenes como Leticia, Hortensia y María Luisa, entre otras, se da a través de variadas estrategias. La primera surge a partir de las periodistas y mujeres activistas que se acercaron a ellas, desviando la mirada de los centros de atención especular y espectacular zapatista. Las periodistas, activistas e intelectuales empezaron a querer saber de ellas. Lo que encontramos en esas sombras y en esos discursos fracturados del español, en esos cuerpos pequeños, rostros sin máscara y con trenzas cargadas de moños (más tarde no sólo los cargaban, sino que “se los pusieron”) fue monumental.

Encontramos una estrategia de traducción no sólo de lenguas mayas al español, sino de demandas de mujeres a los lenguajes y estrategias militares del EZ, de demandas supuestamente neutrales y universales a demandas que emanan de la particularidad de la opresión de las mujeres indígenas.

Desde años antes de la declaración de guerra del EZLN, el primero de enero de 1994, Ramona y Susana, integrantes del CCRI (Comité Clandestino Revolucionario Indígena) se habían propuesto la inclusión de un anexo, una ruta de desviación en la atención de la lucha zapatista por la tierra, por la justicia, por la ciudadanía, la dignidad y los derechos de los indígenas frente a la nación. Una desviación que pudiera incluir, dentro de estas exclusiones, una más, la innombrable, la que develaba voces que “rompían” la homogeneización interior y un ideal de unidad del mundo indígena: la voz de Ramona, que deletreaba las formas en que las mujeres son marginadas por su propia cultura.

No era poca cosa que las mujeres indígenas tuvieran visibilidad y palabra dentro de un movimiento indígena aun de la década de los noventa. Las mujeres indígenas, si peleaban o tomaban la palabra, era para reforzar las luchas y demandas establecidas por sus líderes masculinos. Estas luchas no

incluían —ni siquiera se había simbolizado— la particularidad de la opresión que las mujeres indígenas sufrían no sólo por parte del estado, sino por parte de su propia cultura, de sus propios hombres. Cualesquiera que fueran las demandas que los líderes transmitían en función de las mujeres, tenían que ver estrictamente con la familia y con la maternidad: es decir, mejores hospitales para atender los partos, leche barata o gratuita, guarderías y escuelas. Como si el ser de las mujeres indígenas empezara y terminara en su condición de madres y reproductoras. Ramona emerge de un denso diccionario de invisibilidades, pero resaltan tres: la de ser indígena, la de ser mujer y la de haber rehusado tener hijos. Inédita forma de tomar la palabra, en un cuerpo femenino no maternal.

Ramona y Susana diseñaron esa “desviación,” que llevaría al seno de la rebelión zapatista la particular rebelión de sus mujeres. Recorrieron durante más de dos años las zonas más empobrecidas de la región de las cañadas y los Altos (del norte de Chiapas) y lograron congregarse las voces de las mujeres indígenas con respecto a un asunto inédito: lo que no les gustaba, lo que las humillaba y entristecía de las costumbres de su tradición y su cultura.

Este movimiento de resignificación de nuevas Malinches —lenguas contemporáneas— de la traducción para la construcción de nuevos mundos, este proceso de recopilación y traducción entre lenguas y finalmente traducción a espacios políticos, académicos y jurídicos actuales, fue sin duda una de las manifestaciones más revolucionarias y democráticas del EZLN.

Recordemos con qué nos amanecemos el primero de enero de 1994: con una declaración de guerra, la *Primera Declaración de la Selva Lacandona*, centrada en todas las batallas en las que los indígenas participaron para la construcción de la nación y de la patria y en todas las maneras en que quedaron fuera de todas las formas de ser ciudadanos. Esta declaración de guerra iba acompañada de un conjunto de leyes que reformarían los pactos sociales que regulan nuestros derechos y obligaciones. El primer párrafo de la declaración de guerra rezaba:

Somos el producto de 500 años de lucha: primero contra la esclavitud, en la guerra de independencia contra España...después por evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra Constitución y expulsar al imperio francés de nuestro suelo, después la dictadura porfirista nos negó la aplicación justa de las Leyes de Reforma y el pueblo se rebeló [...] surgieron Villa y Zapata, hombres pobres como nosotros a los que se nos ha negado la preparación más elemental [...] sin importarles que *no tengamos nada, absolutamente nada*, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni educación, sin

tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz, sin justicia para nosotros y nuestros hijos (EZLN Documentos y Comunicados 1994: 33)

El *absolutamente nada* de las mujeres indígenas abarca estos momentos históricos, más las formas particulares de opresión de que son objeto por el hecho de ser mujeres. El *absolutamente nada* que les da el hecho de ser tenidas por menos desde que nacen, explotadas y golpeadas. El “extra” de opresión que constituye el ser las primeras que se levantan, las últimas que se acuestan. El rotundo reclamar que, después de múltiples traducciones, se concretó en la enunciación de un derecho que congrega todos los demás: el derecho a descansar.<sup>2</sup>

Al ser una declaración de guerra, la *Primera Declaración de la Selva Lacandona* incluía variados documentos. Entre los más importantes destaca un conjunto de leyes que daría forma a la utopía: Ley de Impuestos de Guerra, Ley de Derechos y Obligaciones de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Ley Agraria Revolucionaria, Ley de Reforma Urbana, Ley del Trabajo, Ley de Industria y Comercio, Ley de Seguridad Social, Ley de Justicia.

Todas estas leyes correspondían al imaginario de una guerra en contra del estado y del capital que se acumula en manos de unos cuantos y excluye a la mayoría. Estas leyes recomponían los pactos y contratos sociales que regulan las relaciones de poder. Algunos ejemplos de estos nuevos pactos son los siguientes: es derecho de comisiones locales, no de “los patrones,” el

<sup>2</sup> Durante los primeros meses del alzamiento, una vez que la *Ley Revolucionaria de las Mujeres* adquirió visibilidad y empezó a discutirse, diversos grupos de mujeres de organizaciones civiles, activistas e intelectuales se reunieron con mujeres indígenas en San Cristóbal de las Casas, para discutir esta ley. Uno de los derechos más discutidos que surgieron en esos grupos de trabajo fue uno muy particular: el derecho a descansar. Dicho por Javier, uno de los integrantes del Comité Clandestino Revolucionario Indígena (CCRI): “Es muy lamentable que antes no nos dábamos cuenta. Muchas mujeres se levantan a las dos o tres de la mañana para preparar comida y cuando amanece salen con el hombre, ellos a caballo y ellas andan corriendo atrás cargando al hijo. Y a la vuelta encima cargan leña. Cuando llegan al trabajo, parten igual, sea café o sea milpa, incluso a veces hace más la mujer porque es más habilidosa. Regresan a casa y la mujer tiene que preparar la comida. Ellos mandan y esperan y, pues, la pobre mujer, pues, llorando el niño y cargándolo y moliendo su tortilla, barriendo la casa y, aunque ya sea de noche, van todavía a lavar la ropa porque no han tenido tiempo de hacerlo durante el día”. Para una análisis de este derecho ver Belausteguigoitia, “The right to rest,” en *Development*, vol. 45. núm. 5.

fijar los precios; es facultad de los inquilinos que pagaron renta por más de 15 años, la posesión de los departamentos que habitan; es obligación de empresas extranjeras el pagar el salario por hora en su equivalente en dólares en el extranjero. La guerra contra el capital y el estado no incluía una crítica al patriarcado como otro sistema de explotación.

Semejantes medidas y leyes aparecieron hoja con hoja, en espacios contiguos, aquel primero de enero, con una singular ley: la *Ley Revolucionaria de las Mujeres*. Esta ley recomponía el pacto social entre mexicanos y mexicanas, entre mujeres y hombres indígenas, formulando diez demandas distintas: las mujeres, sin importar su raza, credo, color o filiación, tienen derecho a trabajar y a recibir un salario justo; tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar; tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad y a tener cargo si son elegidas libre y democráticamente; tienen derecho a la educación. Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio. Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o violación serán castigados severamente. Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias. Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios.

Estas leyes aparecían “codo a codo” con los sueños de mundos socialistas en una utopía económica, política y cultural. Frente a la fijación de precios por comités locales y al pago de salarios en los equivalentes en dólares, las mujeres indígenas pedían que no se las vendiera, que se les respetara el derecho a la elección de pareja, que no se las golpeará, que no se las maltratará ni violará. La utopía de la igualdad de las mujeres era equiparable a la Ley de Justicia, incluida en la Declaración de Guerra, que proclamaba la liberación de presos de las cárceles, llenas de pobres. Lo que pedían las mujeres indígenas no era una utopía, era un conjunto de demandas que marcan de forma incipiente un sujeto ciudadano.

Por más asimétrica y paródica que pareciera, esta contigüidad de leyes era un inicio en la representación, por las mujeres indígenas, de sus propias demandas. Ramona y Susana dieron plataforma discursiva y material a la rebelión de las mujeres indígenas a partir de la *Ley Revolucionaria de las Mujeres*, crearon un territorio insustituible para la lucha por sus derechos, de la mano con un sinnúmero de grupos que apoyaban sus legítimas demandas.

Ramona se propuso una lucha más, la de la dignidad de las mujeres indígenas en su lengua, planteando sus demandas dentro de la lucha tradicionalmente masculina. Ramona no sólo tradujo en lenguas e idiomas, sino que cambió el sentido, reinterpreto la rebelión zapatista, al incorporar un énfasis —un acento de equidad entre hombres y mujeres— a la propuesta de igualdad ciudadana de los indígenas hacia el resto de la nación, lo cual contribuyó de manera significativa a que el movimiento rebelde fuera considerado innovador y verdaderamente representativo.

Evidentemente, esta forma de opresión no pudo formar parte del cuerpo central de la declaración de guerra, que aludía a sangre derramada que construye patrias, héroes y batallas que conforman la nación. Así fue cómo la primera posdata del movimiento zapatista no fue la de Marcos, sino la incluida al pie de esta declaración, en el espacio liminal que constituye una posdata. Ocupa el lugar de lo innombrable, es decir algo que quedó sin poder decirse, pues no podía ser enunciado en el relato central, en la declaración principal y se asentó entonces al fondo, al límite del papel y del discurso: *La Ley Revolucionaria de las Mujeres*, un documento frontera, una declaración límite que coloca a las mujeres indígenas como demandantes de una ciudadanía tradicional y moderna.

Esta es una de las intervenciones más importantes de Ramona, pero no la única. Ramona tuvo variadas presentaciones como representante del CCRI y, también, lo que podríamos denominar en el sentido más estratégico y visionario del término, “apariciones”. Las apariciones se vincularon con eventos que la hacían más “visión” que realidad. Intervenciones y aparición son dos registros distintos, a partir de los cuales Ramona participa e interviene en la rebelión, la hace suya y de las mujeres indígenas, no sin negociaciones que tienen que ver con el uso estratégico de su imagen por el movimiento zapatista.

Ramona “interviene” en las luchas militares y en las actividades del ejército mucho antes del levantamiento. Pero a Ramona se le conoce en primera instancia por una “aparición” justamente en la Catedral, en un altar.

Ramona fue la primera mujer comandante que apareció en las negociaciones de paz. Su primera “aparición” pública fue con el comité del EZLN que se congregó en la catedral de San Cristóbal durante el segundo mes de negociaciones de las llamadas “pláticas en la catedral”. Ella cargaba su morral y dentro del morral un objeto que la acompañará otras veces y la marcará, junto con él, a los dos, como símbolos patrios: la bandera nacional.

En el video y las imágenes de las negociaciones en la Catedral de San Cristóbal, que circularon ampliamente, se ve cómo Marcos extiende lenta y

ceremoniosamente la bandera, la cual, al mismo tiempo que se expande, tapa a Ramona. En el primer cuadro se ve a Marcos desplegando la bandera y a Manuel Camacho Solís, quien en un movimiento espasmódico de músculo patriótico, instantes antes de la foto, se pepeña de uno de sus extremos. Allí tenemos a la bandera nacional desplegada, con Marcos y Camacho Solís asidos a sus extremos, y con Ramona, pequeña, silenciosa, atrás de ella, como parte del altar de la Catedral de San Cristóbal. Aparición/desaparición, vista y no vista, y como marco un altar con una bandera nacional en su seno. Triple registro de la des/aparición, la de la escena, la del altar y la de la nación.

Esta escena marca a Ramona como comandante y como "visión." Al terminar una de las sesiones, unas periodistas curiosas, sólo mujeres eran las interesadas, se acercaron a entrevistarla. Ramona hablaba un español quebrado. Se mostró deseosa de participar en las conversaciones de paz y entusiasta por todos los procesos de cambio. Es traducida por Javier, miembro del Comité Clandestino: "Yo llegué a participar en la lucha armada por varias experiencias. Tuve que salir de mi pueblo a buscar trabajo... Cuando llegué a la ciudad, empecé a ver que la situación de la mujer allí no es la misma que en el campo. Me di cuenta que no estaba bien cómo nos trataban" (Rovira 1997: 200).

Estas tres frases traducidas por el integrante del Comité Clandestino, eran el producto de muchos minutos de respuesta de Ramona a las preguntas planteadas por las reporteras. Las traducciones eran laterales más que literales. Este artificio de la aparición aunada a la traducción diferida (no simultánea) se repite en varias ocasiones, la más visible en la aparición de Ramona como delegada para el CNI en 1996.

Recordemos cómo fue. Se anuncia que Ramona está enferma y desaparece del mundo cultural y político del EZLN. Se entabla una discusión en los medios sobre la presunta salida de una delegación de los zapatistas, invitados por el CNI a participar como ponentes y conferencistas en Michoacán. Las disquisiciones sobre enmascarados que van cruzando la nación no se hacen esperar. El CCRI anuncia su representación al congreso nacional indígena. Frente a la fobia ante la asociación máscara/delincuente, el EZLN decide sorprender y mandar a alguien que no puede despertar miedo ni sospecha. Ramona será la representante de la peligrosa delegación enmascarada de los zapatistas. Ramona va a la UNAM, al CNI y llega también al Zócalo.

Ramona fue la oradora principal en el Congreso Indígena (Lagarde 1997), llevado a cabo en octubre de 1996. En la UNAM, ante decenas de miles,

Ramona habló durante más de una hora, habló en su lengua de las condiciones del cerco militar, puntualizó la situación de las mujeres indígenas, habló de las formas de resistencia que han desarrollado, de la oposición de las mujeres a las costumbres chopol (las prácticas tradicionales que humillan a las mujeres). Llevaba la bandera nacional en el morral y en el cuerpo las heridas de la pobreza. El cuerpo herido de la nación. Ramona venía a ser oradora principal y a recibir una donación de un riñón que podría extenderle la vida.

Cuando la tradujeron, alguien más leyó un texto previamente escrito y a cambio de la hora en que se aludió a información específica de mujeres, que difícilmente llega de la selva al Zócalo o a la UNAM, se leyó uno de los comunicados de Marcos. Aparición y traducción no simultánea, traducción diferida, vuelven a provocar un desfase entre el ver y el oír, la presencia y la ausencia, verla pero no oírla, desfase ente el cuerpo presente y su voz ausente.

Las apariciones y desapariciones de Ramona causaron efectos emotivos y cercanos a la economía de los milagros y de las "apariciones". Una segunda aparición se dio cuando la comandancia general del EZLN anunció unos días antes de la embestida del ejército el 9 de febrero de 1995, que Ramona estaba muy enferma. El 19 de febrero Ramona aparece en un video y da un mensaje a la nación. Habla despacio, con voz frágil: "Nuestro movimiento es indígena. Empieza hace muchos años para decirle al mundo que los campesinos de Chiapas sufrimos hambre, enfermedades. Estoy enferma. Quizás muera pronto" (Rovira 1997: 202).

Después de la difusión del video, el aislamiento en que el ejército tenía al EZLN en ese momento se rompió. Ramona logró, con su aparición, extender su imagen y su voz a ámbitos nacionales e internacionales. El apoyo al movimiento crece, así como las sanciones a la embestida del ejército y a la destrucción de Guadalupe Tepeyac, entre otros poblados. Ramona provoca un impacto enorme en la gente, de magnitud tal que logra detener el avance del ejército en las comunidades rebeldes. Era febrero de 1995.

En octubre de 2005 visité uno de los Caracoles Zapatistas, el de Oventic. Me sorprendió la juventud, la lucidez y articulación verbal de la Junta de Buen Gobierno, pero en particular su discurso de género. A nuestras preguntas sobre la representación de mujeres nos contestaron que las juntas deben incluir un mínimo de cuatro mujeres, que no es fácil pero que es muy importante su presencia en las reuniones. Valoraron su participación en la emisión de juicios con respecto a los delitos y disputas que se dan en las comunidades que gobiernan. A diferencia de Fox, que alude a las mujeres

como “lavadoras con patas,” en un muestra más de su incontinencia verbal, la Junta de Buen Gobierno de Oventic, fue propia, articulada, cuidadosa con la forma en que se refería a las mujeres, a sus derechos, sus capacidades y sus demandas. Este es un legado que inició Ramona y que continúan muchas indígenas más.

El cuerpo y la lengua de Ramona lograron detener al ejército mexicano, lograron dar voz a mujeres indígenas en una economía de la significación moderna, avanzaron en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, no sólo frente al estado sino frente a su propia tradición. Las mujeres indígenas se pusieron de acuerdo en esos años, en su demanda fundamental; la resumieron en un derecho imposible para ellas: el derecho a descansar... Descanse en paz Ramona, nuestra presencia, nuestra aparición, nuestra comandante, nuestra mujer bandera, nuestra lengua ●

### **Bibliografía**

- Belausteguigoitia, Marisa, 2002, “The Right to Rest”, *Development*, vol. 45, núm. 5. EZLN, *Documentos y Comunicados*, t. 1, 1994, Era, México.
- Lagarde, Marcela, 1997, “Rescatemos nuestra palabra, usurpada por otros discursos”, *La Doble Jornada*, lunes 6 de octubre.
- Rovira, Guiomar, 1997, *Las mujeres de maíz*, Era, México.